



Manual de Organización de la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA.



Manual de Organización de Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

ELABORÓ:

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AUTORIZÓ:

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



CONTENIDO

	PÁGINA
Objetivo del Manual	5
Justificación	5
Marco Normativo	7
Fundamento Legal	9
Glosario de términos	11

CAPÍTULO 1.- Planeación Estratégica

1.1	Visión	18
1.2	Misión	18
1.3	Objetivo General	19
1.4	Objetivos Específicos	19



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



CAPÍTULO 2.- Organización y Funcionamiento

2.1	Ubicación	21
2.2	Estructura Orgánica	22
2.3	Organigrama	23
2.4	Funciones Genéricas	24
2.5	Descripción de Puestos	26



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



Objetivo del Manual

Proporcionar un Instrumento Administrativo que facilite la Simplificación, Sistematización y Estandarización de la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para hacerla más eficiente, ágil y de fácil acceso.

Justificación

Debido a la necesidad de los propios trabajadores del Poder Judicial, aunado a la gran cantidad de personas que se concentran en esta institución para realizar investigaciones de carácter jurídico, se crea la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con documentos e información relevante.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



Al principio esta biblioteca brindaba servicios únicamente a los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia; pero la continua visita de (litigantes, estudiantes e investigadores), requiriendo bibliografía jurídica, obligo ampliar este servicio a todo el público.

Durante el año de 1999 se le asigna su actual ubicación dentro del edificio del Distrito Judicial de Hidalgo, para un mejor servicio y aprovechamiento de la biblioteca Jurídica.

Actualmente el acervo cultural es aproximadamente de 12,000 ejemplares de documentos en casi todas las ramas del derecho, debidamente catalogados y clasificados.

A la fecha cuenta con: colecciones bibliográficas, Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Debates, Historia de Tlaxcala, libros en las diferentes ramas del derecho, Códigos, Legislación Política, Anuarios Estadísticos, Decretos, Diarios Oficiales de la Federación, Periódicos Oficiales del Estado de Tlaxcala, Periódicos, Revistas Jurídicas y cd ROM. Informes de actividades del Poder Judicial, del Gobierno del Estado y Gobierno Federal entre otros.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



Marco Normativo

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- Ley de Bibliotecas del Estado de Tlaxcala.

Reglamentos:

- Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Lineamientos:

- Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio correspondiente.

Decretos:

- Decreto 196: Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.

Acuerdos:

- Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



Fundamento Legal

Artículo 74. De la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las relaciones laborales entre el Poder Judicial y sus servidores públicos;
- II. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Judicial;
- III. Proveer oportunamente a las dependencias del Poder Judicial de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que requieran;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- IV.** Controlar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial y procurar su conservación;
- V.** Administrar los almacenes del Poder Judicial;
- VI.** Comunicar a nombre del Consejo de la Judicatura al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, los casos de terminación de la relación laboral y de los demás asuntos que así lo ameriten conforme a la ley;
- VII.** Organizar periódicamente cursos de capacitación para el personal administrativo del Poder Judicial;
- VIII.** Controlar e incrementar el acervo de la biblioteca jurídica, y
- IX.** Las demás que le fijen otras disposiciones legales.



Glosario de términos

- **Acervo bibliográfico.**- Conjunto de libros, material audiovisual y digital, publicaciones periódicas y documentos, que constituyen una biblioteca.
- **Análisis bibliográfico.** Examen y revisión que se hace de alguna obra, escrito o publicación periódica, con el fin de valorar la calidad y utilidad de su contenido para servir mejor a los intereses y necesidades del usuario.
- **Base de datos.** Almacén de datos relacionados. Con la palabra "datos" se hace referencia a hechos conocidos que pueden registrarse, como son números telefónicos, direcciones, nombres, etc.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- **Bibliografía.** Catálogo de libros o escritos referentes a una materia, autor o lugar determinado.
- **Catálogo.** Lista ordenada de las obras existentes en una biblioteca, con la indicación mediante una clave o símbolo (signatura topográfica), del lugar donde puede ser hallado cada libro.
- **Circulación de libros.** Acción de poner los documentos a disposición de los usuarios, en carácter de préstamo, para ser consultados.
- **Clasificación (bibliográfica).** Ordenamiento de los libros, folletos, etc., de acuerdo con su contenido científico, por el asunto o materia de que tratan según el orden de un sistema determinado.
- **Depósito legal.** Ley que obliga a autores, editores o impresores a depositar en determinadas bibliotecas cierto número de ejemplares de sus publicaciones



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- **Descripción del puesto:** La forma escrita en que consignan las funciones que deben realizarse en un área determinada, dentro de un departamento u oficina.
- **Encabezamientos de materia.** Palabra o grupo de palabras que expresan una materia, bajo la cual están agrupados todos los términos necesarios para la identificación temática de las obras.
- **Estructura orgánica:** Disposición sistemática de los órganos que integran una Institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenadas y codificadas de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
- **Funciones.** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable un área organizacional, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- **Hemeroteca.** Local donde se guardan o coleccionan publicaciones periódicas, diarios o revistas.
- **Informe.** Documento que tiene por objeto relacionar periódicamente la marcha de las actividades realizadas en una biblioteca.
- **Internet.** Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.
- **Investigación bibliográfica.**- Investigación sistemática y exhaustiva, especialmente en bibliotecas especiales, de material para ser publicado sobre una materia o problema específico y preparación de resúmenes para uso del investigador.
- **Kárdex.** Tarjetero o archivador vertical usado para el control de publicaciones periódicas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.

- **Manual de Organización:** Documento en que se registra y actualiza la información detallada de una organización incluye: antecedentes históricos, atribuciones, estructura orgánica y funciones de la unidad orgánica o administrativa que la integra; niveles jerárquicos; líneas de comunicación y coordinación de las organizaciones que representan en forma esquemática la estructura y otros datos.
- **Mapoteca.-** Sección de mapas y cartas geográficas de una biblioteca.
- **Material bibliográfico.-** Cualquier material usado con fines de consulta o información.
- **Obras de consulta.-** Libros de uso auxiliar que nos permiten obtener una información rápida, breve y exacta como diccionarios, enciclopedias, atlas, anuarios.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- **Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica de la unidad administrativa de una institución o parte de ella, así como las relaciones entre las unidades que la componen.
- **Orientación al usuario.** Consiste en orientar al usuario en el uso, manejo y localización de materiales bibliográficos. Capacitarlo en el uso del Catálogo Público y recomendar el uso de otros materiales que le pueden servir para satisfacer sus necesidades de información.
- **Políticas.** Son principios o criterios generales para orientar la acción y forman parte junto con los procedimientos, programas y presupuestos, de la etapa de planeación en todo proceso administrativo, orientando el manejo de la organización, mediante la dirección y vigilancia de sus actividades.
- **Presupuesto.** Informe financiero detallado de los gastos que la biblioteca necesita para su sostenimiento en un periodo de tiempo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- **Publicaciones seriadas.** Publicación realizada en cualquier soporte, que se edita en partes sucesivas por tiempo indefinido, llevando número y/o fecha. Las publicaciones seriadas comprenden las periódicas, los diarios y revistas, anuarios e informes, memorias, actas, calendarios, etc. y las series monográficas numeradas.
- **Puesto.** Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas.
- **Tecnologías de información.** Son un conjunto de servicios, redes, software y aparatos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario.
- **Unidad administrativa.** Es el órgano al interior de la dependencia que tiene funciones y actividades propias que la distinguen de las demás. Con una estructura jerarquizada de puestos y responsabilidades jurídicas, para realizar actividades afines, de acuerdo a objetivos específicos.



CAPÍTULO 1

Planeación Estratégica

1.1. Visión.

Ser un sistema de información y conocimiento abierto a las innovaciones jurídicas y a los cambios tecnológicos, reconocido por su especialidad y por la calidad de los servicios que ofrece a nivel local y nacional.

1.2. Misión.

Brindar servicios bibliográficos eficientes, de calidad y excelencia, que difunda y consolide la cultura jurídica, a través de información interna y externa, para satisfacer necesidades de investigación jurídica y mejoramiento de la gestión.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



1.3. Objetivo General.

Prestar servicios bibliotecarios y hemerográficos eficientes y de excelencia a los servidores públicos del Poder Judicial y a usuarios externos a través de la selección, adquisición, organización y difusión de información documental, audiovisual y digital.

1.4. Objetivos Específicos.

1.- Gestionar y llevar a cabo convenios para realizar intercambios de libros y revistas con la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



2.- Realizar gestión, registro, control, actualización y difusión constante de la bibliografía jurídica, para efficientar el servicio de atención a estudiantes, abogados postulantes y personal que labora en esta institución.

3.- Renovar Libros, Revistas, Audiovisuales y Material digital obsoletos.

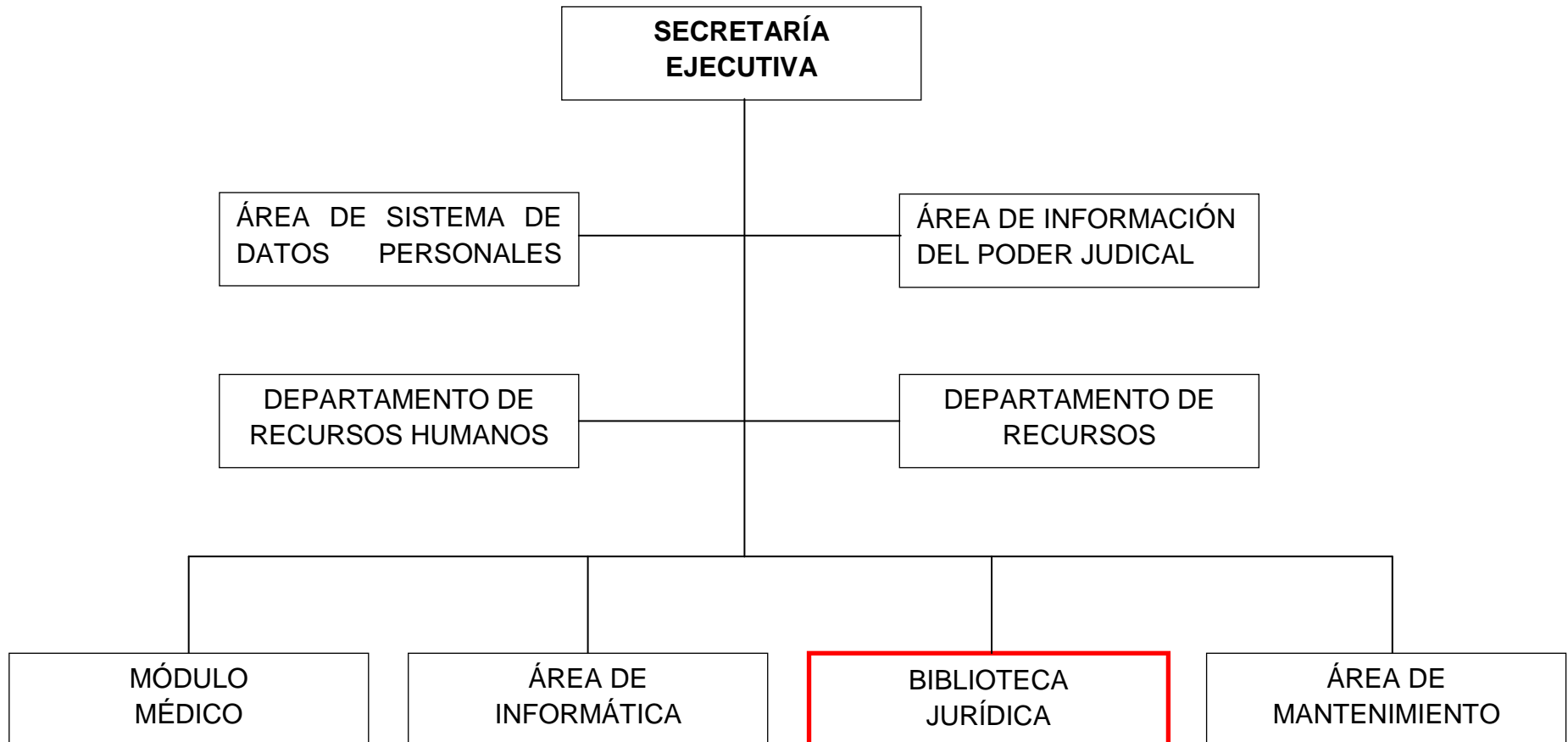
4.- Facilitar a los usuarios, en calidad de préstamo, los libros o cualquier otro material que requieran para consulta, así como el servicio de internet.



CAPÍTULO 2

Organización y Funcionamiento

2.1. Ubicación.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



2.2. Estructura Orgánica.

2.2.0. Biblioteca Jurídica.

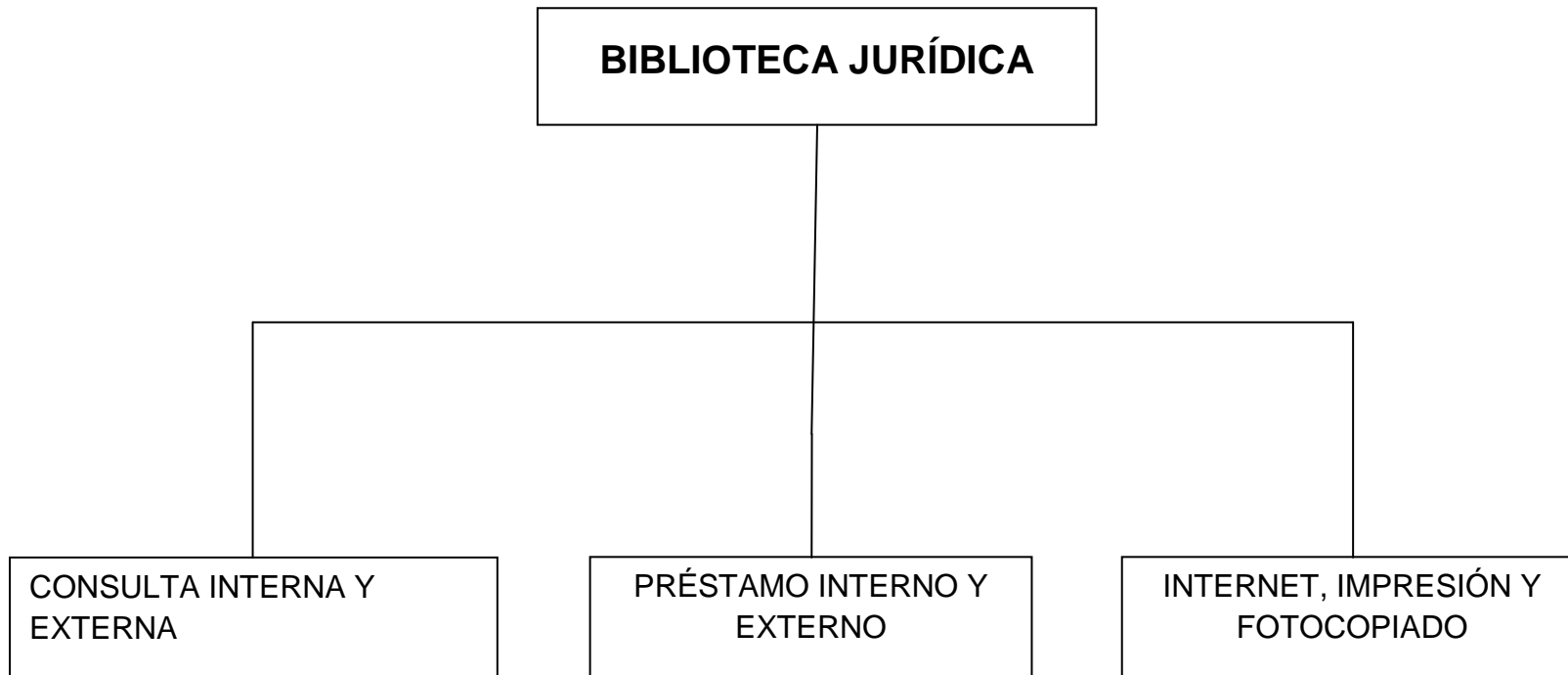
2.2.1. Consulta interna y externa.

2.2.2. Préstamo interno y externo de libros.

2.2.3. Internet, impresión y fotocopiado.



2.3. Organigrama.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



2.4. Funciones Genéricas.

- Vigilar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos que en materia de administración y control de la biblioteca jurídica, establezca el Consejo de la Judicatura del Estado.
- Organizar el funcionamiento de la biblioteca jurídica y su sistematización.
- Coordinar el enriquecimiento bibliográfico por medio de la donación o adquisición de libros, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva.
- Realizar la clasificación, actualización y conservación del acervo bibliográfico y videos, con el propósito de brindar un eficiente servicio a los usuarios internos y externos del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



- Proporcionar los servicios de préstamo de libros, tesis jurisprudenciales, hemeroteca e internet.
- Actualizar el acervo bibliográfico conforme a las reformas, adiciones y modificaciones a las leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones; con el propósito de proporcionar un servicio eficaz y confiable al público interesado.
- Verificar que las medidas para la conservación y preservación tanto del acervo cultural como el de las instalaciones y del mobiliario, sean las adecuadas de acuerdo a la naturaleza del servicio.
- Vigilar que el personal a su cargo cumpla con las funciones propias de sus áreas.
- Las demás que en el ámbito de su competencia, le asigne la Secretaría Ejecutiva.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



2.5. Descripción de Puesto.

Descripción del puesto de: Responsable de la Biblioteca Jurídica	Subordinados: Personal adscrito a la Biblioteca Jurídica.	Reporta a: Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.
Objetivo: Satisfacer las necesidades de consulta, conocimiento e información especializada en materia de administración e impartición de justicia de los servidores públicos del Poder Judicial y del público en general.		



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.

Funciones y responsabilidades:

1. Promueve programas para fomentar el hábito de la lectura, como medio de información y conocimiento.
2. Recopila trabajos de tesis relevantes de licenciatura, de postgrado o trabajos de investigación jurídica o de cualquier área de interés general.
3. Informar mensualmente sus actividades a la Contraloría del Poder Judicial.
4. Conserva las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de servicio.
5. Proponer proyectos de mejora continua.
6. Vigila el buen funcionamiento de la biblioteca.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.

7. Cumple las políticas y lineamientos que emita el Consejo de la Judicatura del Estado.
8. Elabora Plan Operativo Anual de la biblioteca.
9. Mantiene actualizado el inventario bibliográfico de la biblioteca.
10. Abre, atiende y orienta con eficiencia a los usuarios, en sus búsquedas de información y de consulta.
11. Difunde, e informa, los servicios, nuevas adquisiciones y recursos de información especializada que ofrece la biblioteca.
12. Promueve eventos culturales, conferencias, seminarios y talleres que soliciten los usuarios.
13. Registra, cataloga, clasifica y controla el acervo bibliográfico y lo pone a disposición de los



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



usuarios.

14. Restaura, encuaderna y mantienen en óptimas condiciones el material bibliográfico.
15. Mantiene actualizado en forma permanente el acervo bibliográfico y el sistema de información de la biblioteca.
16. Adquiere y renueva las suscripciones periódicas solicitadas por los usuarios.
17. Actualiza y amplía las colecciones bibliográficas.
18. Promueve intercambios de material bibliográfico con bibliotecas Nacionales e Internacionales.
19. Las demás que le asigne la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.

Facultades:

1. Llevar el control y clasificación del acervo bibliográfico de la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado.

Informe	Propósito	Frecuencia	Destino
Informe de actividades	Reporta detalladamente sus actividades realizadas.	Mensual	Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Relaciones internas:

- Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.
- Contraloría del Poder Judicial.
- Servidores públicos jurisdiccionales y administrativos.

Relaciones externas:

- Público en general.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA.



Se expide el presente Manual de Organización de la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; el veintidós de Marzo del año dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.